

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL,
INCREMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE
INMOBILIARIA INMOSIRENA S.A.--
CUANTÍA:USDS\$17,000.00.-----

1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República
9 del Ecuador, el treinta de septiembre del dos mil trece, ante mí, abogado
10 **DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO**
11 **TITULAR CUARTO** del cantón, comparece el señor **JUAN CARLOS**
12 **TORRES BEJARANO** por los derechos que representa en su calidad de
13 Presidente y Representante Legal de la compañía **INMOBILIARIA**
14 **INMOSIRENA S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento que se
15 agrega como documento habilitante, el compareciente es de nacionalidad
16 ecuatoriano, ejecutivo, casado, domiciliado en Samborondon y de tránsito
17 por la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, capaz de obligarse y
18 contratar, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su
19 documento de identificación en este acto. El compareciente, está bien
20 entendido en el idioma castellano, mayor de edad, con la capacidad civil
21 suficiente y necesaria para obligarse y contratar, a quien de conocer
22 personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta
23 Escritura Pública a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su
24 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:**
25 Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas, que está a su cargo,
26 una por la cual conste el aumento de capital suscrito, incremento del capital
27 autorizado y la reforma del Estatuto Social de la Compañía
28 **INMOBILIARIA INMOSIRENA S.A.** y las demás declaraciones que se


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 contienen y determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
2 Interviene en la celebración de la presente escritura pública, **JUAN**
3 **CARLOS TORRES BEJARANO** en representación de la Compañía
4 **INMOBILIARIA INMOSIRENA S.A.** en su calidad de Presidente de la
5 misma, tal como lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña
6 para que usted, señor Notario, se sirva incorporarlo en la escritura a
7 otorgarse. **SEGUNDA.-** A) La compañía se constituyó por Escritura
8 Pública que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil, el veintiséis de
9 agosto de mil novecientos ochenta y ocho, inscrito en el Registro Mercantil
10 de Guayaquil el siete de noviembre del mismo año **B).** Por Escritura
11 Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el
12 veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el
13 Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de noviembre de mil
14 novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó
15 íntegramente su estatuto. **C)** Por Escritura Pública otorgada ante el Notario
16 Cuarto de Guayaquil, el seis de julio del dos mil nueve e inscrita en el
17 Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondon el treinta y
18 uno de marzo del dos mil diez, la compañía cambió su domicilio de la
19 ciudad de Guayaquil al cantón Samborondon. **TERCERA.-** La Junta
20 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su
21 sesión celebrada el veinticuatro de septiembre de dos mil trece, resolvió
22 aumentar el capital social de la Compañía en diecisiete mil dólares de los
23 Estados Unidos de América más, esto es, hasta la suma de diecisiete mil
24 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la
25 emisión de diecisiete mil nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar
26 de los Estados Unidos de América cada una, incrementar el capital
27 autorizado a la suma de treinta y cinco mil seiscientos dólares de los
28 Estados Unidos de América y reformar el artículo Quinto del Estatuto

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990951713001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA INMOSIRENA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
TIPO DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TORRES BEJARANO JUAN CARLOS
CONTADOR: CHIRIBOGA IZQUIERDO AZUCENA DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/11/1988	FEC. CONSTITUCION:	07/11/1988
FEC INSCRIPCION:	15/02/1989	FECHA DE ACTUALIZACION:	15/11/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Conjunto:
 ADMINISTRACION DEL C.C. Edificio: C.C. LA PLAZZA SAMBORONDON Carretera: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1
 Referencia ubicación: A TREINTA METROS DEL BANCO GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042836536
DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	1



Hernández Alvarado María Belén
 DELEGADA DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Guayaquil Sur

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Número: MSHA070406 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 15/11/2012 09:58:11

[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990851713001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA INMOSIRENA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 05/11/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: A TREINTA METROS DEL BANCO GUAYAQUIL Conjunto: ADMINISTRACION DEL C.G. Edificio: C.G. LA PIAZZA SAMBORONDON Carretero VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1 Telefono Trabajo: 042838536

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 02/08/2006

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Número: S/N Referencia: JUNTO A LA SUBESTACION EMELGUR Carretera: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 3 Telefono Trabajo: 042837715 Fax: 042837837

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 07/11/1988

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 28/09/2010

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARIFA Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: S/N Referencia: JUNTO A LA COMPAÑIA NECA Edificio: AIFA Telefono Trabajo: 042832414 Fax: 042284818

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Hernández Alvarado María Belén
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Aitoral Sur

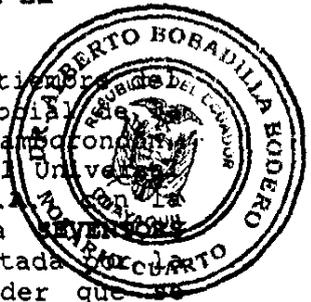
[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usaria: MB1A87408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/11/2012 08:58:11

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOSIRENA S.A.**

En Samborondón, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil trece, siendo las nueve horas en el local social de la compañía, ubicado en kilómetro 3 de la vía Guayaquil - Samborondón, junto a la subestación Emelgur, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA INMOSIRENA S.A.** con la asistencia de los siguientes accionistas: La compañía **INMOSIRENA CORP.**, propietario de 799 acciones, debidamente representada por la Abogada Karin Secaira Kuffó conforme consta en el Poder que se adjunta al expediente; y, la compañía **AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.**, debidamente representada por el abogado Fernando Torres Bejarano, propietaria de 1 acción, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, el mismo que asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una y se encuentran pagadas en un 100% de su valor.



Actúa como Presidente su titular, el ingeniero Juan Carlos Torres Bejarano y como Secretario su titular, el abogado Marcelo Torres.

A continuación el Secretario elabora la lista de asistentes y constata que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, por lo que los accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1) Conocer y resolver la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía;
- 2) Conocer y resolver acerca del incremento del capital autorizado de la compañía;
- 3) Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del artículo quinto del Estatuto de la compañía; y,
- 4) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado directamente con los anteriores.

El Presidente de la Junta, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder, a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

La Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día, ante lo cual toma la palabra el Presidente de la compañía y recuerda a los asistentes que han venido conversando sobre la posibilidad de aumentar el capital de compañía, en la suma de diecisiete mil dólares de los Estados Unidos de América, con la emisión de diecisiete mil nuevas acciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada uno.


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Cuarto de Guayaquil

Toma la palabra la representante de Seventors Corp. y pone en conocimiento de los presente que dicha accionista podría pagar dicho aumento mediante una compensación de crédito del valor indicado; y, siempre que así lo permita la otra accionista, renunciando al derecho de preferencia que tendría para suscribir las acciones que se emitieren a su favor, con ocasión de este aumento de capital, en la parte proporcional pertinente.

Interviene el abogado Fernando Torres Bejarano, en representación de **AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.** y renuncia irrevocablemente a todo derecho a suscribir cualquiera de nuevas acciones que se emitirían como consecuencia del aumento de capital proyectado, a favor de Seventors Corp.

Por lo expuesto, **AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.** tienen a bien ceder, como en efecto cede, a favor de Seventors Corp la parte proporcional que le correspondería en su derecho de preferencia sobre las acciones antes referidas, al cual han renunciado irrevocablemente.

Escuchadas las deliberaciones y resoluciones anteriores, la Junta General aprueba el antedicho aumento y resuelve por unanimidad permitir que Seventors Corp suscriba diecisiete mil (17.000) nuevas acciones, que se emitirían como resultado de este aumento de capital y que será pagado en el 100% de su valor, mediante compensación de créditos.

En este momento, la Junta General, por unanimidad, resuelve aumentar el capital de la Compañía en diecisiete mil (\$17.000.00) dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que en lo sucesivo su capital social sea de diecisiete mil ochocientos (\$17.800.00) dólares de los Estados Unidos de América, y, además, que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de diecisiete mil nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, aprueba que éstas sean suscritas y como en efecto lo hace, a favor de Seventors Corp, quien las paga por medio de compensación de crédito.

Posteriormente, y en especial atención al aumento de capital social aprobado, la Junta pasa a considerar el segundo punto, esto es, conocer y resolver acerca del incremento del capital autorizado de la compañía, y, luego de deliberar al respecto, por unanimidad resuelven incrementar dicho capital autorizado y fijarlo en treinta y cinco mil seiscientos (\$35.600.00) dólares de los Estados Unidos de América.

De inmediato, la Junta pasa a tratar sobre el tercer punto del orden del día, es decir, la consiguiente reforma del Estatuto Social, en su artículo quinto, por lo que la Junta resuelve por unanimidad, que en adelante dicho artículo dirá:

ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de **TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en diecisiete mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

de ellas, capital que podrá así mismo, ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado. (HASTA AQUÍ EL ARTICULO QUINTO).

Aprobados que han sido el aumento de capital social, incremento de capital autorizado y la reforma del Estatuto de la Compañía, la Junta resuelve finalmente autorizar al Gerente General y al Presidente de la Sociedad, para que proceda a otorgar la escritura correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumento de capital suscrito, autorizado y reforma del Estatuto.



No habiendo otro asunto de qué tratar, el presidente concede un receso a la sesión, para dar lugar a la redacción de esta acta, y, reinstalada la misma con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmándola para constancia todos los concurrentes, en unidad de acto.

Con lo cual se levanta la sesión a las once horas quince minutos.

p. Seventors Corp
Ab. Karin Secaira K.
Apoderada
Accionista

p. AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.
Ab. Fernando Torres B.
Accionista

Ing. Juan Carlos Torres Bejarano
Presidente

Ab. Marcelo Torres B
Secretario

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Abogado del Estado, Cuarto de Guayaquil

INMOBILIARIA INMOSIRENA S.A.



Samborondón, noviembre 16 de 2010

Señor Ingeniero
Juan Carlos Torres Bejarano
Ciudad.

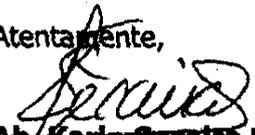
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA INMOSIRENA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **Presidente** de la compañía, por el plazo de cinco años.

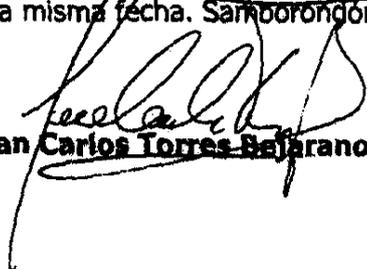
En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras atribuciones que constan en el Estatuto Social de la compañía.

INMOBILIARIA INMOSIRENA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 26 de Agosto de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 07 de Noviembre de 1988. Se reformó su Estatuto Social en Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 23 de Junio de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de Noviembre de 1994. También cambió su domicilio por Escritura Pública del 6 de Julio de 2009, ante el Dr. Alberto Bobadilla Bodero, Notario Cuarto del cantón Guayaquil e inscrita el 31 de marzo de 2010 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón.

Atentamente,


Ab. Karin Secaira Kuffó
Secretario de la Junta.

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **INMOBILIARIA INMOSIRENA S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Samborondón, 16 de noviembre de 2010.


Juan Carlos Torres Bejarano


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón
Bolívar y Sucre

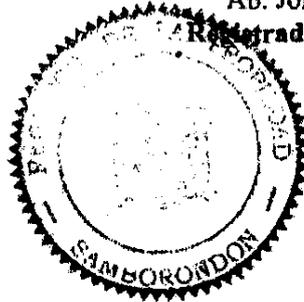
Número de Repertorio: 2010- 4515

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Diciembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 7 de fojas 3305 a 3307 con el número de inscripción 580 celebrado entre: ((INMOBILIARIA INMOSIRENA S.A. en calidad de COMPAÑÍA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((TORRES BEJARANO JUAN CARLOS con el cargo PRESIDENTE)).

Jorge Concejo Arias
Ab. Jorge Concejo Arias

Registrador de la Propiedad .



NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



1 Social de la compañía, como consecuencia de los referidos aumento de
2 capital social e incremento de capital autorizado. CUARTA.- Señalados los
3 antecedentes expuestos y en cumplimiento con lo resuelto por la
4 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
5 **INMOBILIARIA INMOSIRENA S.A.**, el suscrito Juan Carlos
6 Bejarano, a nombre y en representación de la mencionada Compañía, en su
7 calidad de Presidente de la misma y debidamente autorizado por la
8 antedicha Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, declara
9 aumentado el capital social de dicha Compañía, incrementado su capital
10 autorizado y reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de
11 **INMOBILIARIA INMOSIRENA S.A.** en los términos constantes en el
12 acta de la referida Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
13 del veinticuatro de septiembre de dos mil trece, que se acompaña para que
14 forme parte integrante de esta escritura pública. QUINTA.- Para los
15 efectos correspondientes, agregue usted, señor Notario, en la escritura a
16 otorgarse, como documentos habilitantes, un ejemplar del acta de la sesión
17 de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
18 Compañía celebrada el veinticuatro de septiembre de dos mil trece y una
19 copia certificada del nombramiento de Juan Carlos Torres Bejarano, como
20 Presidente de la compañía, debidamente inscrito. SEXTA.- Para los efectos
21 legales del caso, y conforme a lo establecido en los Artículos Once y Trece
22 de la Resolución número noventa y tres. uno.uno.tres.cero once de la
23 Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial del seis
24 de septiembre de mil novecientos noventa y tres, yo, Juan Carlos Torres
25 Bejarano, a nombre y en representación de la compañía **INMOBILIARIA**
26 **INMOSIRENA S.A.**, declaro y acredito, bajo juramento, que el aumento
27 del capital social de mi representada se halla debidamente integrado, en los
28 términos de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 Accionistas ya referida y, asimismo, a nombre y en representación de la
2 Compañía **INMOBILIARIA INMOSIRENA S.A.** declaro y acredito bajo
3 juramento que mi representada no es contratista de obra pública alguna con
4 el Estado ni con ninguna de sus instituciones. **SEPTIMA.- Autorización:**
5 Los abogados Marcelo Torres Bejarano y Karin Secaira Kuffó quedan
6 autorizados, de manera individual o conjunta, para presentar la solicitud de
7 aprobación de esta escritura ante la Superintendencia de Compañías y su
8 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Samborondon. Agregue
9 usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez
10 de esta escritura pública. Abogada Karin Secaira Kuffó.- Registro Número
11 nueve mil ochocientos once.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que
12 se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta
13 Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien
14 la aprueba en todas sus partes / se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
15 conmigo el Notario. DOY FE A ---

16

17

18

19 p.) **INMOBILIARIA INMOSIRENA S.A.**

20 **RUC: 0990951713001**

21 **f.) JUAN CARLOS TORRES BEJARANO**

22 **PRESIDENTE**

23 **C.C.: 0909534711**

24 **C.V.: 023-0029**

25

26

27

Al Notario
[Firma]

copia de su original, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA; de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL, AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE INMOBILIARIA INMOSIRENA S.A. que rúbrico, sello y firmo en Guayaquil, a veintiocho días de Octubre del año dos mil trece.



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA**

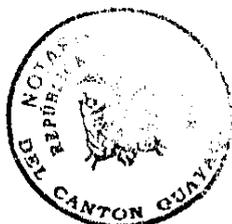
La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 30 de Septiembre del 2013, de lo dispuesto en la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004117, del 24 de Junio del 2014, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, Ab. Victor Anchundia Places, de que ha sido aprobado: a) el capital autorizado de la compañía **INMOBILIRIA INMOSIRENA S.A. en TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b) el aumento del capital suscrito de dicha compañía en **DIECISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **DIECISIETE MIL** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.-

Guayaquil, 22 de Julio del 2014



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.156 de 1.988, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada " Inmobiliaria Inmosirena S.A.", otorgada en esta Notaría, el veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, literal b, de la Resolución No.SCV_INC_DNASD_SAS_14_0004117, de fecha veinticuatro de junio del dos mil catorce, de la Superintendencia de Compañías y Valores en Guayaquil, tomé nota de la **APROBACION** del capital autorizado, aumento del capital suscrito y, la reforma del estatuto de la Compañía **INMOBILIARIA INMOSIRENA S.A.-Guayaquil, Julio 29 de 2.014...**



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

2014- 712

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Agosto de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 15 de fojas 7153 a 7216 con el número de inscripción 614 celebrado entre: ([INMOBILIARIA INMOSIRENA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004117] de fecha [Veinticuatro de Junio de Dos Mil Catorce].

Responsable de Inscripción

Econ Norma L. Poveda Poveda

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .